INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente n.º: 229/2024

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

Código CPV:

72000000-5: Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión.

Valor estimado del contrato: 55.310,56 €, sin IGIC.

Presupuesto base de licitación, IGIC incluido: 29.591,14 €.

Duración: La duración prevista para el contrato es de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir del día siguiente el de la formalización de este, prorrogable anualmente por DOS (2) AÑOS, siendo la duración máxima prevista de CUATRO (4) AÑOS.

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTARÍA Y TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.

Documento firmado por: Alcaldía.

En relación con el expediente de contratación de los servicios de Consultaría y Transparencia para el Ayuntamiento de Barlovento, cuyas características son las establecidas en el encabezado, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.4. f), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Constatada la necesidad de contratación de los referidos servicios, se emite el siguiente



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

INFORME

PRIMERO-. <u>Insuficiencia de medios personales:</u> En la plantilla de este Ayuntamiento no figura ningún profesional capacitado para asumir los servicios objeto del contrato.

SEGUNDO-. <u>Insuficiencia de medios materiales:</u> El Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para la prestación de los servicios al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

TERCERO-. La necesidad e idoneidad de externalizar los servicios radica en que se trata de unas prestaciones que requieren de un personal con el que el Ayuntamiento no cuenta, que debe ser asumida por profesionales para dar un servicio eficiente y de calidad.

En Barlovento, a la fecha.

El Alcalde. D. Jacob Qadri Hijazo Cód. Validación: PKRZHGCNSKXL6AFWLTC5CRKP7 Verificación: https://barlovento.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2